



TIPOS DE EMPRESAS EN LOS ESTADOS UNIDOS

En Estados Unidos las empresas pueden tener dos formas: corporación (corporation) y sociedad (partnership), cada una de las cuales a su vez comprende dos tipos básicos. Una corporación puede ser una corporación C o bien una corporación S. Una difiere de otra según como esté encuadrada para los fines del impuesto sobre beneficios. Una sociedad, a su vez, puede ser una sociedad limitada (limited partnership) o una sociedad colectiva (general partnership). La diferencia entre ambas radica en la medida en que los socios son responsables de las obligaciones de la sociedad. A continuación se describen las características principales de estas cuatro organizaciones:

CORPORACIONES (CORP - INC)

Una corporación es una entidad jurídica organizada de acuerdo con leyes estatales y fundamentalmente regulada por las mismas. Aunque existen diferencias entre las leyes aplicables en los distintos estados, la conformación de una corporación es básicamente la misma en todo el país.

- Una corporación se forma cuando sus integrantes presentan la información pertinente (artículos de incorporación o certificado de incorporación, según el estado) ante el secretario de estado correspondiente y pagan un arancel relativamente bajo por la inscripción. Los datos proporcionados, que son bastante básicos, pasan a ser de dominio público.
- Una corporación debe presentar ciertos documentos para poder realizar transacciones en un estado que no es aquel en el que registró su formación.
- La ventaja fundamental de una corporación es que los accionistas (los propietarios de la corporación) generalmente no son responsables de las obligaciones de la misma.



- Su responsabilidad se limita a las aportaciones realizadas (el importe invertido en acciones de la corporación).
- Un comité de dirección, elegido por los accionistas, dirige la corporación. A su vez, este comité designa a los funcionarios que se encargarán de ejecutar la política corporativa.
- Los artículos o certificado de incorporación y los estatutos constituyen los documentos que regulan las actividades de la corporación. Con frecuencia, dichos documentos en su conjunto son conocidos como la "carta" de la corporación.
- De acuerdo con las leyes del impuesto sobre beneficios, en Estados Unidos una corporación puede constituirse como corporación C o S.

Corporaciones C	Corporaciones S
<p>Deben pagar impuestos sobre las ganancias a nivel corporativo en el orden nacional. Si una corporación distribuye dividendos ya sea en dinero o en especie a sus accionistas, dichos accionistas también deben pagar impuesto sobre beneficios.</p>	<p>Una corporación S no paga impuestos a nivel corporativo. Se considera que las ganancias (y pérdidas) "pasan" a los accionistas, de modo que son ellos quienes deben pagar impuestos sobre los beneficios que hayan obtenido de la corporación hayan o no recibido dividendos de la misma. Una corporación S percibe ventajas impositivas sólo si está inscrita en Estados Unidos e integrada por 35 o menos accionistas, ninguno de los cuales puede ser extranjero no residente en el país, ni otra corporación ni, con algunas limitaciones, un fideicomiso.</p>



SOCIEDADES (LLC's)

Las sociedades son similares a la corporación S en tanto y en cuanto se las considera transmisores y no sujetos de pagar impuesto a las ganancias a nivel societario, sino que los socios deben pagar impuesto sobre las ganancias en base a los ingresos de la sociedad. Cada estado tiene sus propios estatutos societarios, generalmente basados en disposiciones uniformes, por lo tanto hay gran uniformidad entre los estados en este tema.

Sociedades colectivas	Sociedades limitadas	Sociedad de responsabilidad limitada
<p>Una sociedad colectiva resulta de la asociación de dos o más personas o entidades, de acuerdo con un contrato, con el fin de operar conjuntamente un negocio para mutuo beneficio. Cada socio en una sociedad colectiva es personalmente responsable de todas las deudas y obligaciones de la sociedad.</p>	<p>Una sociedad limitada resulta de la asociación contractual de uno o más socios colectivos (general partners) y uno o más socios con responsabilidad limitada. Los socios colectivos tienen el derecho y la responsabilidad de dirigir la empresa. Además, son personalmente responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad. Una corporación suele participar en calidad de socio colectivo para establecer la responsabilidad limitada. Su responsabilidad se limita a sus aportaciones de capital. Además de ejecutar un contrato societario, la formación de una sociedad limitada requiere la presentación de un certificado de sociedad limitada en el estado en que se constituye.</p>	<p>La mayoría de los estados autorizó la formación de LLCs recientemente. Aunque en su organización se incurren mayores gastos, la LLC es muy flexible y puede ser utilizada para limitar la responsabilidad de los propietarios en la misma medida que una corporación, mientras que para fines impositivos opera casi como una sociedad limitada.</p>



FUENTE: US Commercial Service.